

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Política General

Octubre 2020

El Consejo de Administración de MASMOVIL IBERCOM, S.A. (la Sociedad) tiene atribuida la responsabilidad de formular la estrategia y aprobar las Políticas corporativas de la Sociedad, y consciente de que la creación de valor de forma sostenible constituye uno de los ejes principales de la creación de valor, aprueba esta Política de sostenibilidad y medio ambiente.

I. FINALIDAD

El cumplimiento del interés social, tal y como se define en los Estatutos Sociales, exige la asunción de políticas de responsabilidad social corporativa que favorezcan la “explotación sostenible de su objeto social”.

Una de las expresiones más claras de la responsabilidad social es la sostenibilidad de su modelo de negocio, tomar decisiones del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Esta Política recoge los principios básicos de actuación en materia de sostenibilidad y medio ambiente para todas las empresas del grupo MASMOVIL (el Grupo), que configuran un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, así como para el establecimiento y revisión de los objetivos y metas ambientales. Asimismo, esta Política es apropiada al propósito y contexto de la Organización, así como a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios.

II. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

Es interés de la Sociedad que se desarrolle un Plan de sostenibilidad transversal a todas las áreas de la compañía, que identifique los retos en materia de sostenibilidad, basado en varias premisas entre las que está el análisis del mapa de riesgos y las expectativas de nuestros clientes, de nuestros empleados, de nuestros inversores, de nuestros proveedores, del regulador, de la sociedad en general, así como en la propia estrategia de la Sociedad.

Los proyectos del Plan de Sostenibilidad deben incluir objetivos en materia de comportamiento ético, de orientación al cliente, de impacto ambiental y cambio climático, de gestión sostenible de la cadena de suministro, de confianza digital, de gestión de la diversidad y del talento y de innovación sostenible. Como parte del plan de sostenibilidad el desarrollo de los compromisos de transparencia e integridad y la supervisión de los procesos implantados para garantizar la ética y la conducta responsable de la Compañía.

La creación de valor para accionistas, clientes y proveedores, cuidando el beneficio empresarial como una de las bases para la sostenibilidad futura de la Sociedad y del Grupo.

El impulso de la dimensión social de las actividades del Grupo, comenzando por el servicio a las comunidades donde desarrolla sus actividades promoviendo la digitación.

III. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTE

La Sociedad tiene interés en promover las mejores prácticas de respeto al medioambiente a fin de asegurar la prevención de la contaminación, la minimización del impacto y la eficiencia energética, todo ello con base en los siguientes principios y compromisos:

- La inclusión de las consideraciones ambientales y mejores prácticas en las decisiones y procesos de negocio como operador integrado de comunicaciones, así como el cumplimiento de la legislación ambiental vigente la adopción, siempre que sea posible, de futuras normas de aplicación, particularmente en el ámbito de los equipos eléctricos y electrónicos y en el de los campos electromagnéticos.
- La realización, con carácter previo al inicio de cualquier actividad o proceso, de un estudio de evaluación de su impacto sobre el medio ambiente.
- El examen de cualquier efecto significativo sobre el medio ambiente de las diferentes actividades del Grupo.
- La adopción de las medidas necesarias para prevenir y eliminar cualquier contaminación o emisión accidental en el medio natural.
- La adopción de las medidas necesarias para minimizar, valorar y reciclar los residuos, en la medida en que sea posible, asegurando la gestión adecuada cuando no existan otras alternativas.
- La adopción de las medidas necesarias para el ahorro de materia prima incluyendo, cuando sea posible, su reutilización.
- La adopción de las medidas necesarias para el ahorro de energía y de agua.
- El apoyo a la adquisición de productos y servicios ambientalmente sostenibles y energéticamente eficientes.
- El apoyo a las actividades de diseño que consideran la mejora del desempeño energético
- El establecimiento de programas donde se marquen objetivos y metas conducentes a mejorar continuamente el desempeño ambiental y la interacción de nuestros productos, servicios, oficinas, centros técnicos e infraestructuras de comunicaciones con los aspectos ambientales afectados por la actividad, así como la revisión periódica de éstos.
- La prevención de la contaminación, la reducción de los impactos ambientales y el uso eficiente de los recursos en el despliegue, adecuación y mantenimiento de la red de comunicaciones, oficinas y centros técnicos, así como en la prestación de servicios.

- La formación y sensibilización ambiental de los empleados, de forma que se asegure el desarrollo de su labor con el máximo respeto al medio ambiente, fomentando asimismo el respeto ambiental entre los proveedores clave.

Todo ello se llevará a cabo dentro de un marco para la mejora del desempeño ambiental mediante:

- La fijación de objetivos y metas ambientales.
- La aplicación de los medios técnicos, humanos y económicos, así como de disponibilidad de información, necesarios para alcanzar los objetivos y metas fijados.
- La evaluación del grado de cumplimiento de los mismos.

IV. IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La Sociedad promoverá un plan de implantación de los derechos humanos que formará parte del plan de responsabilidad social promoviendo los principios recogidos en esta Política de sostenibilidad y medioambiente así como, en su caso, para acometer futuras actualizaciones de su contenido.

La Sociedad, a través de su departamento de Regulación, se mantendrá permanentemente informada de las novedades legislativas en materia de sostenibilidad y medio ambiente, realizando cuantas adaptaciones sean necesarias en la presente Política y en las actividades de la Sociedad, en cumplimiento de la legislación aplicable en cada momento.

Esta Política será revisada anualmente por el Consejo de Administración y se comunicará a todo el personal que trabaja para la Sociedad o en nombre de ella.